

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) han establecido el fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE”, cuyo propósito es apoyar y financiar la realización de investigación en materia de evaluación educativa, que contribuya a la consolidación del INEE como un organismo reconocido por su autoridad en dicha materia.

Para ello, ambas instituciones:

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, secretarías de educación de los estados, centros de investigación y desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas y privadas y demás personas físicas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, a presentar propuestas de investigación que respondan a las Demandas Específicas del Sector en Evaluación de la Educación, en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- **Área 1.** Evaluación de estudiantes y de los resultados educativos.
- **Área 2.** Evaluación de docentes y de su desarrollo profesional.
- **Área 3.** Evaluación de procesos y recursos para el funcionamiento de los centros escolares en educación obligatoria.
- **Área 4.** Evaluación de políticas, de programas y de acciones en el sector educativo.

MODALIDADES

Las propuestas podrán participar en las siguientes modalidades:

- a) **Investigación Científica Básica:** Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.
- b) **Investigación Científica Aplicada:** Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.
- c) **Desarrollo tecnológico e innovación:** El desarrollo tecnológico es el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos (LCTI). La innovación es la introducción de un nuevo -o significativamente mejorado- producto (bien o servicio), proceso o método organizativo.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. La presente Convocatoria consta de las siguientes etapas:
 - 1.1 Registro de propuestas
 - 1.2 Análisis de pertinencia
 - 1.3 Evaluación técnica y financiera
 - 1.4 Atención de observaciones técnico financieras
2. Para realizar el registro de las propuestas, las personas físicas o morales deberán

contar con una constancia de inscripción o preinscripción en el RENIECYT; asimismo, con el Currículum Vitae Único (CVU) del Responsable Técnico, Responsable Administrativo y del Representante Legal.

3. Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) que forman parte de esta Convocatoria que se detallan en las páginas electrónicas www.conacyt.gob.mx y www.inee.edu.mx.

4. La captura de las propuestas deberá realizarse en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT, disponible en la siguiente liga electrónica: <https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>

5. La captura de propuestas deberá realizarse con total apego a las actividades y fechas indicadas en el calendario que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	06 de agosto 2018
Taller de aclaraciones y captura de propuestas ⁽¹⁾	06 de septiembre de 2018 (Horario 10:00 a 14:30 horas CDMX)
Fecha límite de recepción de propuestas	12 de octubre de 2018
Periodo de evaluación de propuestas	Del 15 de octubre 2018 al 25 de enero 2019
Periodo para la atención de observaciones técnico financieras	Del 28 de enero al 14 de febrero de 2019
Publicación de resultados finales	A más tardar el 08 de marzo 2019 (18:00 horas CDMX)
Periodo para entrega de documentación administrativa	Dentro de los siguientes 60 días naturales posteriores a la publicación de resultados.

⁽¹⁾ El taller de aclaraciones se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de manera simultánea el taller será transmitido vía remota desde la página www.inee.edu.mx

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a sus Bases y TdR, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Para mayor información sobre esta Convocatoria favor de consultar las páginas:

www.conacyt.gob.mx

www.inee.edu.mx